



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA  
Ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05284 40 89 001 2017 00071 00
AS N°	650

*De conformidad con lo establecido en el artículo 170 del C.G.P. decrétese como prueba de oficio el avalúo del bien inmueble identificado con M.I. 011-7727 ubicado en la vereda Las Cruces del municipio de Frontino; la que de conformidad con el artículo 169 inciso 2º ibídem, será de cargo de las partes por igual.*

*Para el efecto ofíciase a la sociedad “LA LONJA” Propiedad Raíz de la ciudad de Medellín en la carrera 46 N° 53-48 Local 107 Edificio Colseguros Medellín, correo electrónico [Servicioalcliente@nuevo.lalonjapropiedadraiz.com](mailto:Servicioalcliente@nuevo.lalonjapropiedadraiz.com) para que designe un perito evaluador informándole que el objeto del dictamen será: Determinar el valor comercial del bien inmueble identificado con M.I. 011-7727 ubicado en el paraje Las Cruces del municipio de Frontino y cuya cabida y linderos se encuentran especificados en la E.P. 080 de abril 17 de 2010 de la Notaría Única del Círculo de Frontino.*

*Fíjese como honorarios provisionales y gastos la suma de \$300.000, indicando que cuenta con quince (15) días hábiles para la presentación del dictamen y de sus respectivas conclusiones.*

*Cumplido lo anterior, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia de Inventarios y Avalúos.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 108 virtualmente hoy 11 de Octubre de 2021, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

**OVIDIO PUERTA RUIZ**  
**SECRETARIO**